



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 125-2016-SMV/10.2

Lima, 11 de noviembre de 2016

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2015014701 presentado por Fondos Sura SAF S.A., así como el Informe N° 897-2016-SMV/10.2 del 09 de noviembre de 2016 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 007-2005-EF/94.10 del 09 de febrero de 2005, se autorizó el funcionamiento de ING Fondos SAFM S.A.C., hoy denominada Fondos Sura SAF S.A.C., para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, con Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades 081-2015-SMV/10.2 del 18 de agosto de 2015 se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Sura Capital Estructurado I Soles FMIV", así como el prospecto simplificado correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de conformidad con el artículo 181° literal c) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, el fondo mutuo se liquida por vencimiento del plazo de duración, cuando éste se hubiera determinado en el reglamento de participación;

Que, de acuerdo al artículo 76° del mencionado reglamento, la sociedad administradora puede actuar como liquidadora del fondo mutuo estructurado al vencimiento del plazo, debiendo informar a la Superintendencia del Mercado de Valores el resultado de dicho proceso;

Que, de conformidad con el artículo 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, a fin de excluir un fondo mutuo del Registro Público del Mercado de Valores la sociedad administradora debe adjuntar carta del custodio señalando que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo;

Que, de la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores se ha podido verificar que el fondo mutuo denominado "Sura Capital Estructurado I Soles FMIV" contemplaba una duración de doce (12) meses y dicho plazo venció el 03 de octubre de 2016;

Que, mediante comunicación presentada hasta el 03 de noviembre de 2016, Fondos Sura SAF S.A. informó las acciones que formaron parte del proceso de liquidación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Sura



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

Capital Estructurado I Soles FMIV” y adjuntó la carta del custodio en la que se señala que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del referido fondo;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada se ha verificado que Fondos Sura SAF S.A. ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 181° y 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras; tal como se desarrolla en el Informe N° 897-2016-SMV/10.2 del 09 de noviembre de 2016; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la exclusión del fondo mutuo denominado “Sura Capital Estructurado I Soles FMIV” del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución a Fondos Sura SAF S.A. y al Scotiabank S.A.A., en calidad de custodio.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: SERAYLAN ORMACHEA Marcela Lidia (FAU)
Razón:

Marcela Seraylan Ormachea
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades